



Resolución Directoral

N° 070 -2024 DE/ENAMM

Callao, **20 MAR. 2024**

Visto el memorándum N° 131-2024/PERS, de fecha 18 de marzo del 2024, cursado por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

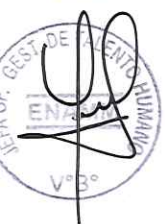
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades, siendo una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, el Capítulo II del Título III de la acotada Ley, regula la gestión de la capacitación estableciendo a través del artículo 10° que la finalidad del proceso de capacitación tiene como finalidad la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-20216-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;



Que, asimismo, el literal b) del numeral 6.4.1.1) de la Directiva acotada, señala, entre otras funciones del Comité de Planificación de la Capacitación, la de validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la oficina de recursos humanos, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación en cada entidad, se elabora sobre las bases de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional; asimismo, el referido Plan debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, tiene por finalidad regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de febrero del 2024, se conformó el comité de planificación de la capacitación de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, para el periodo 2024 - 2026;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Gestión de Talento Humano remite el proyecto del “Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2024, de los servidores de este Centro Superior de Estudios;

Que, el referido plan ha sido elaborado por la sección de personal y cuenta con la validación del comité de planificación de la capacitación de la Entidad;

Que, el referido instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación cuenta con asignación presupuestal en el Plan Operativo Institucional;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - 2024 de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan de Desarrollo de las Personas de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” para el Año 2024”; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado conforme al artículo 1º de la presente Resolución.

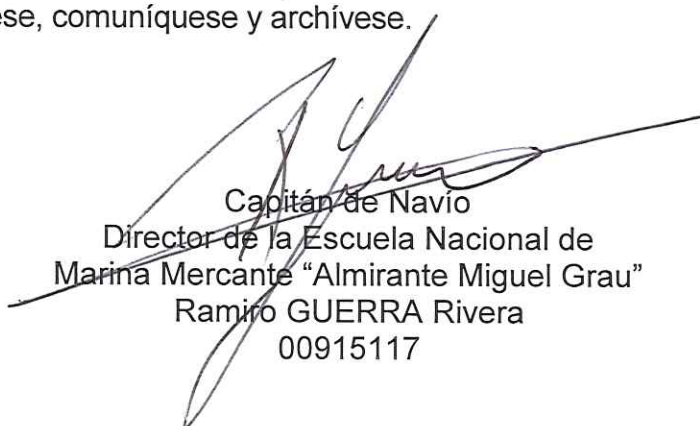


ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución y su anexo al que se refiere el artículo 1º, debe ser puesta en conocimiento a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

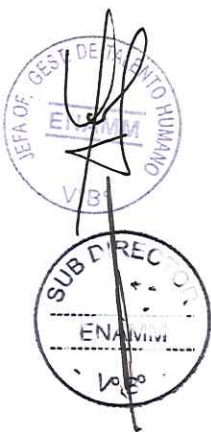
Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

AÑO 2024





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4303 141 03

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del año 2024 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

El factor humano es el principal componente que tiene la Entidad y constituye el eje central para el logro de los objetivos institucionales; por lo que, el fortalecimiento de sus capacidades permitirá cumplir con los objetivos y metas institucionales trazados en el "Plan Estratégico Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"– ENAMM para el periodo 2021 – 2025.

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 de ENAMM (en adelante, el PDP 2024 de ENAMM), ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como los requerimientos de capacitación elaborado por los órganos y unidades orgánicas de la entidad, a partir de los lineamientos brindados por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"– ENAMM a través de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Asimismo, se constituye en un instrumento de gestión que tiene como objetivo mejorar el desempeño de las y los servidores civiles, fortaleciendo sus capacidades y competencias que los conduzcan a alcanzar el logro de objetivos institucionales y brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Finalmente, en el presente programa se ha considerado actividades internas y externas; para lo cual se contará con la participación de profesionales comprometidos e involucrados en la gestión de la ALTA DIRECCIÓN y la respectiva viabilidad presupuestal aprobada para tal fin.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

I. ASPECTOS GENERALES

El Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de ENAMM busca responder a las necesidades de capacitación que han sido priorizadas y propuestas por cada órgano y unidad orgánica de nuestra institución, a través del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, los resultados de la Evaluación de Gestión del Rendimiento y los cuatro (04) lineamientos de gestión propuestas a la Alta dirección.

1.1. Misión, Visión y Valores:

Misión:

"Formar, especializar y capacitar integralmente profesionales innovadores en el ámbito acuático, portuario y empresarial, promoviendo el desarrollo científico y protección del medio ambiente, cumpliendo con estándares nacionales e internacionales".

Visión:

"Ser el centro de formación marítima referente en la región y líder en la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales en el ámbito acuático, portuario y empresarial".

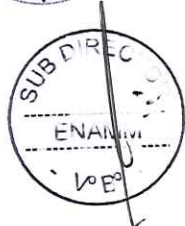
Valores:

1. Integridad
2. Compromiso
3. Lealtad
4. Autoridad y Liderazgo
5. Veracidad
6. Justicia y Equidad
7. Transparencia
8. Sentido de Urgencia

1.2. Objetivos Estratégicos Institucionales:

Los objetivos estratégicos institucionales de ENAMM están definidos en función de la evaluación de la situación actual, así como de los factores internos y externos del quehacer institucional, a continuación se presentan los cinco objetivos estratégicos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el próximo quinquenio 2021-2025:

- OEI 1. Garantizar el adecuado funcionamiento de la ENAMM
- OEI 2. Apoyar la mejora de las condiciones operativas de la ENAMM
- OEI 3. Atender adecuadamente el desarrollo de las actividades de la Escuela
- OEI 4. Contribuir con los intereses marítimos y el desarrollo nacional.
- OEI 5. Mejorar el posicionamiento académico nacional e internacional de la ENAMM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Asimismo, nos encontramos realizando un Proyecto del Plan Estratégico Institucional en el que se pueda plantear como actividad operativa el Fortalecimiento del Subsistema de Desarrollo y Capacitación en ENAMM el cual incluye la gestión del instrumento que planifica las acciones de capacitación denominado Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) el cual tiene por finalidad promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar capacidades de las y los servidores/as civiles al interior de ENAMM.

1.3. Estructura orgánica:

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 516 – DE – SG y modificatorias: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", siendo su estructura orgánica actual la siguiente:

Cuadro N°01 Estructura Orgánica de ENAMM

N°	Nivel Organizacional	Órganos de ENAMM
a	Órgano de Dirección	a.1. Dirección a.2. Sub-Dirección
b	Órganos de Consultivos	b.1. Consejo de Disciplina "para Cadetes" b.2. Consejo Académico b.3. Consejo de Aptitud Psico-física "para Cadetes"
c	Órgano de Control	c.1. Oficina de Control Interno - Unidad de Auditoría Financiera - Unidad de Auditoría Operativa
d	Órganos de Asesoría	d.1. Oficina de Asesoría Jurídica
e	Órgano de Apoyo	e.1. Secretaría e.2. Oficina de Administración - Sección de Personal - Sección de Presupuesto - Sección Financiera - Sección de Abastecimiento y Servicios
f	f) Órganos de Línea	f.1. Dirección Académica de Programas de Pre-Grado - Programa de Estudios Generales - Programa de Cubierta de Marina Mercante - Programa de Ingeniería de Marina Mercante - Programa de Pesca y Navegación - Programa de Administración Marítima y Portuaria - Programa de Ingeniería en Construcción Naval - Oficina de Investigación y Desarrollo - Secretaría Académica de Pre-Grado - Departamento de Servicios Académicos - Centro de Pre-ENAMM f.2. Dirección Académica de Programa de Post-Grado - Programa de Post-Grado de Administración Marítima y Portuaria - Secretaría Académica de Post-Grado f.3. Dirección de Disciplina para Cadetes



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

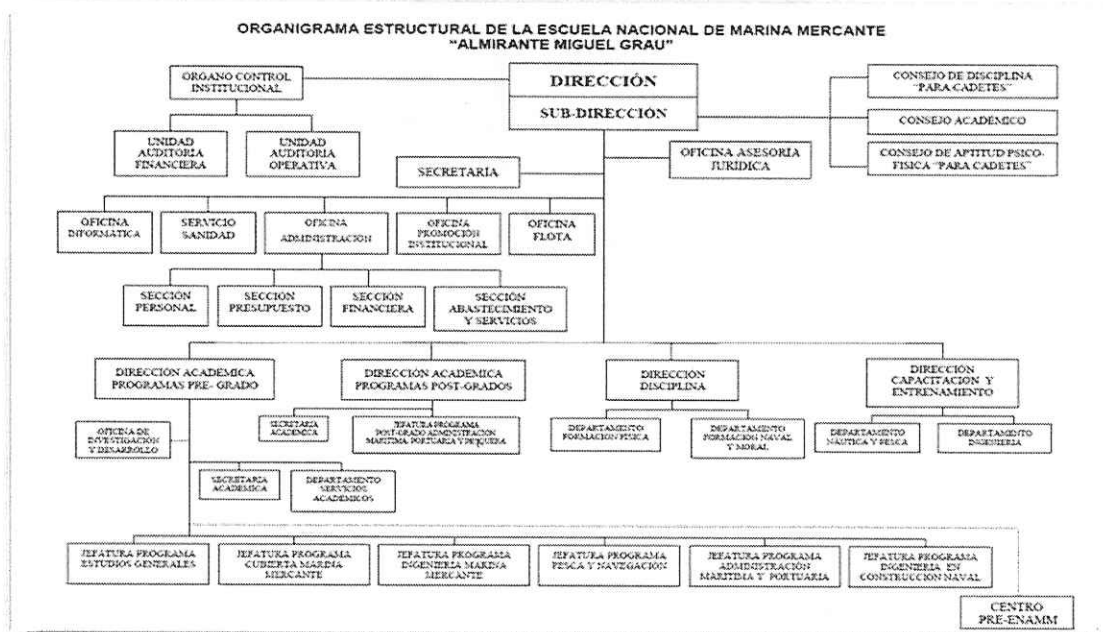
Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		- Departamento de Formación Naval y Moral - Departamento de Formación Física - f.4. Dirección de Capacitación y Entrenamiento - Departamento de Náutica y Pesca - Departamento de Ingeniería
--	--	--

Grafico N°01 Organigrama de ENAMM



1.4. Número de servidores civiles que conforman la entidad:

Según el consolidado de personal al 18 de marzo del 2024, ENAMM cuenta con 89 servidores/as que laboran en una estructura organizacional distribuida en cinco regímenes laborales: exceptuar

Cuadro N° 02 Número de servidores/as por régimen laboral

Regímenes	N°
D.L.1057 (CAS)	34
D. Leg. 728	1
D. Leg. 276	33
LEY 23536 (LEY PROFESIONALES DE LA SALUD)	1
LEY 28359 (LEY OFICIALES DE FUERZAS ARMADAS)	20
Total	89



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito - Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





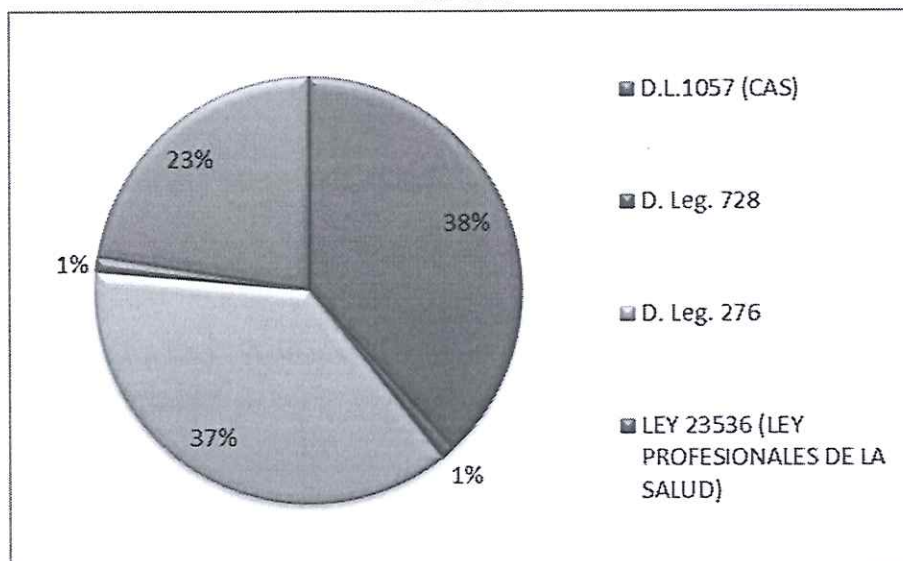
PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

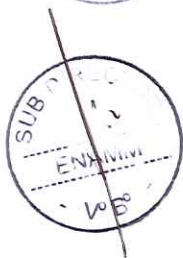
*Grafico N° 02 Distribución porcentual de las y los servidores/as por régimen
laboral*



1.5. Marco Legal

El PDP 2024 de SERVIR se ha formulado en el marco de la siguiente normativa vigente:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 31632, Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152- 2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238- 2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias y modificatorias, de ser el caso.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas.

1.6. Política Institucional

La Sección de Personal define su política institucional a partir de cuatro (04) lineamientos de gestión propuestos a la Alta dirección, los cuales son: (i) Estrategia y organización, (ii) Atracción del talento, (iii) Retención y desarrollo del talento; y (iv) Evaluación de resultados.

El PDP 2024 de ENAMM se alinea a las orientaciones de gestión y contribuye a su logro, a fin de contar con servidores/as públicos idóneos/as, capaces y motivados/as para servir a la ciudadanía.

1.7. Objetivos del Plan de Desarrollo de las Personas

Para asegurar la profesionalización de la función pública y a fin de contar con servidores/as con habilidades idóneas para las funciones que desempeñan, por ello se plantea un (01) objetivo general de capacitación, y cuatro (04) objetivos específicos, considerado continuar con el desarrollo de competencias, conocimientos y/o habilidades tecnológicas, digitales o de virtualización; incluyendo temas referidos a los sistemas administrativos y a las materias transversales para el fortalecimiento del Servicio Civil.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito - Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Objetivo General de Capacitación

El Plan de Desarrollo de las Personas del año 2024 tiene como objetivo mejorar el desempeño de las y los servidores civiles, fortaleciendo sus capacidades y competencias que los conduzcan a alcanzar el logro de objetivos institucionales y brindar servicios de calidad.

Objetivos Específicos de Capacitación

Con las acciones de capacitación programadas se espera lograr:

- Fortalecer la cultura de integridad en ENAMM.
- Optimizar los servicios que son brindados a los ciudadanos y usuarios.
- Contribuir a la mejora continua de los procesos a cargo de cada órgano y unidad orgánica, de acuerdo a los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, del Sistema de Gestión Antisoborno y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
- Aportar a la línea de carrera de las y los servidores/as civiles.

II. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

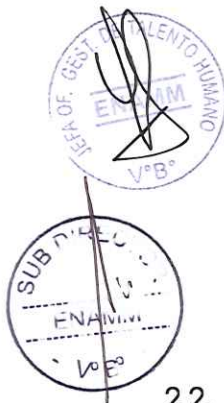
2.1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

Para el desarrollo de esta fase se utilizó la metodología establecida en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SEVIR-PE. La herramienta utilizada para esta fase fue la plataforma "Sistema Informático de Gestión de la Capacitación (SISCA)", en la cual se registraron los requerimientos de capacitación y las capacitaciones identificadas en el marco de la Evaluación de la Gestión del Rendimiento. En el SISCA se realizó la consolidación y priorización de los requerimientos enviados por los/as responsables de los órganos y unidades orgánicas a la Oficina de Recursos Humanos, dando como resultado el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).

2.2. Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas

De acuerdo con la metodología, la matriz del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) es insumo primordial para elaborar la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas la cual contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas, analizadas por la Oficina de Recursos Humanos y presupuesto asignado.

Asimismo, la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas, se encuentra alineada a las necesidades identificadas por la coyuntura actual que vive nuestro país y esta priorizada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el presente año. En la sesión con el Comité de Planificación de la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito - Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Capacitación, la Sección de Personal socializó con los integrantes la información contenida en la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas para identificar observaciones y subsanaciones, ello previo a la presentación al Titular de la Entidad, Director.

III. EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

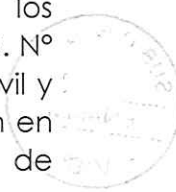
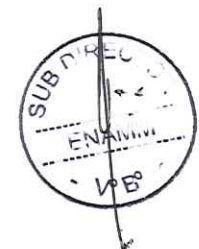
3.1. Alcance del Plan de Desarrollo de las Personas

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), se encuentra a disposición de las y los servidores/as cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N° 728, a los contratados bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1153 que ocupen puestos al interior de ENAMM; encontrándose sujetos al alcance de la normatividad aplicable al subsistema de capacitación para el sector público.

Asimismo, el PDP contiene capacitaciones de formación laboral, las cuales tienen por objeto capacitar a las y los servidores civiles en cursos, talleres, seminarios, diplomados, u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan.

3.2. Responsabilidades

- a. **Alta Dirección:** Liderar la implementación de estrategias para implementar la gestión de la capacitación en ENAMM para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- b. **Directivos:** Son responsables de propiciar y proponer capacitaciones de las y los servidores/as a su cargo, con miras al desarrollo personal y profesional en cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la aplicación de los conocimientos desde sus respectivos puestos de trabajo.
- c. **Los servidores y servidoras:** son responsables de cumplir con los compromisos derivados de la capacitación determinados en el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- d. **La Sección de Personal:** Es responsable de cumplir lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- e. **La Sección de Abastecimiento y Servicios:** Conforme a sus atribuciones y normatividad vigente atiende las solicitudes de capacitaciones aprobadas y derivadas por la Sección de Personal en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- f. **La Oficina de Planeamiento y Presupuesto:** Informar oportunamente a la Sección de Personal la oportunidad de becas, pasantías, convenios y demás asociados a cerrar brechas de conocimientos o habilidades.

IV. INVERSIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas del año 2024, ha considerado una inversión de S/20,806.00, que financiará a un total de 34 servidores y servidoras en capacitaciones transversales e individuales, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro N° 03 Distribución de las acciones de capacitación por tipo de alcance

Tipo de alcance de la capacitación	Número de capacitaciones	Montos S/
Capacitaciones Transversales	5	S/.0.00
Capacitaciones Individuales	29	S/.20,806.02
Total	34	S/.20,806.02

V. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas, a fin de adoptar las medidas de mejora continua en la gestión de la capacitación. Para el periodo 2024, las acciones de capacitación serán evaluadas a nivel de reacción, aprendizaje y aplicación, utilizando diversos instrumentos de medición.

- a. **Reacción:** Identifica el grado de satisfacción de los/as participantes al finalizar la capacitación, respecto de la metodología, desempeño del/de la instructor/a, objetivos del curso, etc. Se evalúa a través de la encuesta de satisfacción.
- b. **Aprendizaje:** Identifica si los/as servidores/as adquirieron conocimientos y habilidades al recibir la capacitación. Se evalúa a través de las diversas herramientas que proponga el/la proveedor/a de la capacitación, que pueden ser: pruebas de conocimientos, habilidades o trabajos finales, etc.
- c. **Aplicación:** Identifica cuanto de lo aprendido en la capacitación se aplica en el desempeño de las y los servidores. La herramienta a utilizar es la propuesta de aplicación presentada por el/la servidor/a, en la que se compromete a realizar una serie de actividades culminada la capacitación, en un plazo no mayor a 6 meses. Cabe resalta que el/la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
jefe/a inmediato/a del/de la servidor/a, corroborará el cumplimiento de la
propuesta de aplicación ante la Sección de Personal.

No todas las acciones de capacitación se miden en todos los niveles establecidos, ya que el nivel de evaluación depende de la naturaleza y objetivo de capacitación.

VI. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Culminado el periodo fiscal, año 2024, la Sección de Personal elabora el informe anual del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual es presentado a la Alta Dirección para revisar y evaluar los resultados obtenidos derivados de la ejecución de acciones de capacitación e incorporar aspectos de mejora en la formulación del siguiente plan.

VII. ANEXO

- Matriz PDP de ENAMM 2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

VIII. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

Nro	Tipo de acción de capacitación	Nombre de la capacitación	Modalidad de la capacitación	Oportunidad de la capacitación	Costo de la capacitación	Área del beneficiario de capacitación	Puesto	Apellidos y Nombres
1	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Ayudante de cocina	Benites Paico, Edgar Gerardo
2	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Ayudante de cocina	Ortega Palomino, Carlos
3	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Ayudante de cocina	Herrera Leturia, Juan Cristian
4	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Cocinero	Cabrera Reyes, Alonso Miguel
5	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Cocinero	Guerrero Chinguel, Jose Natividad
6	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Cocinero	Ramirez Torres, Huber
7	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Camarero	Valenzuela Santillan, Julio Ronald



Av. Progreso 632 Chucuito - Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



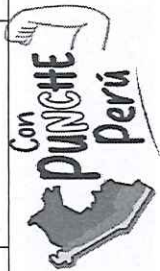
PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nro	Tipo de acción de capacitación	Nombre de la capacitación	Modalidad de la capacitación	Oportunidad de la capacitación	Costo de la capacitación	Área del beneficiario de capacitación	Puesto	Apellidos y Nombres
8	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Camarero	Cherres Rumiche, Jaime Orlando
9	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Camarero	Panduro Villacrez, Stefany Noemy
10	Curso	técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Camarero	Quevedo Figueroa, Ivan Carlos
11	Curso	Técnicas sanitarias y manipulación correcta de alimentos	Presencial	IV	462.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Camarero	Valenzuela Santillan, Julio Ronald
12	Diplomado o programa de especialización	Diplomado de alta especialización de SIGA MEF	Virtual	I	700.00	Oficina de Informática y Estadística	Técnico en mantenimiento en soporte en hardware y software	Ruiz Melchor, Christian Joel
13	Curso	Curso especializado soporte sif y siga	Virtual	I	2100.00	Oficina General de Administración	Oficina de Administración / Sección de Personal / Sección Financiera	Tirado Vargas Liliana / Cherres Castro Elisabeth/ Mejia Paredes Crystel / Muñoz Dionicio Yasmin / Llumpo Avila Fiorella/ Delgado Perozo Eliana



Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe

BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nro	Tipo de acción de capacitación	Nombre de la capacitación	Modalidad de la capacitación	Oportunidad de la capacitación	Costo de la capacitación	Área del beneficiario de capacitación	Puesto	Apellidos y Nombres
14	Programa de especialización	Dirección de personas - CHIEF PEOPLE OFFICER	Virtual	I	3500.00	Sección de Personal	Jefa de la Sección Personal	Angeldonis Vizarrata, Ninnoska Rossana
15	Curso	Gestión y Administración de Descansos Médicos / Recuperación de subsidios de ESSALUD	Virtual	II	308.00	Sección de Personal	Contador(a)	Mejía Paredes, Crystel Karina
16	Programa de especialización	Gestión del talento humano	Virtual	I	2380.00	Sección de Personal	Asistente Administrativo	Muñoz Dionicio, Ailin Yasmin
17	Diplomado o programa de especialización	Diploma SIAF RP SIGA MEF	Virtual	I	600.00	Sección Financiera	Técnico en Remuneraciones	Ramírez Villavicencio, Jorge Andres
	Curso	Normas internacionales de contabilidad del sector publico	Virtual	I	350.00	Sección Financiera	Asistente de Tesorería (e)	Torres Torres, Esdras



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito - Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nro	Tipo de acción de capacitación	Nombre de la capacitación	Objetivo de la capacitación	Modalidad de la capacitación	Oportunidad de la capacitación	Costo de la capacitación	Dirigido
19	Capacitación	Sistema de Control Interno	Adquirir conocimiento sobre los componentes del sistema de control interno.	Presencial	I	0.00	Todo el personal ENAMM
20	Capacitación	Gestión de Conflicto de Interés	Adquirir conocimiento para transparentar los conflictos de interés generados en la institución.	Virtual	II	0.00	Todo el personal ENAMM
21	Capacitación	Transparencia y acceso a la información pública	Entender el deber de transparencia y acceso a la información para contribuir en el fortalecimiento de la gestión pública.	Presencial	III	0.00	Todo el personal ENAMM
22	Capacitación	Ética e Integridad en el Servicio Público	Afianzar los conceptos claves para implementar el modelo de integridad.	Virtual	III	0.00	Todo el personal ENAMM
23	Capacitación	Gestión de Riesgos	Comprender e implementar la gestión de riesgos	Presencial	IV	0.00	Directores y Jefes de Área



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe



